**Información sobre proceso de cobro.**

**Primer Ciclo Lectivo 2021**

La Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, se permite informar lo siguiente:

* La Universidad de Costa Rica posee 3 poblaciones estudiantiles bien definidas: Estudiantes de Grado y Posgrado Regular, Estudiantes de Posgrado con Financiamiento Complementario modalidad Semestral y Estudiantes de Posgrado con Financiamiento Complementario modalidad No Semestral. Cada una de ellas posee montos al cobro y fechas diferenciados.
* Que a partir del mes de enero del 2020, todas las cuotas de cobro (estados de cuenta), son facturadas para el envío al Ministerio de Hacienda. Esta facturación llegaría de forma digital a cada estudiante a su correo institucional, ya sea con la cancelación de cada estado de cuenta o al facturar al final del ciclo lectivo los pendientes de pago.
* El sitio Web Oficial, [www.oaf.ucr.ac.cr](http://www.oaf.ucr.ac.cr), **sitio de “*obligada*” consulta para toda la población estudiantil universitaria,** se incluye: el calendario de cobro de todo el año lectivo, estado de cuenta para cada cuota al cobro, sitios donde cancelar y forma de pago (no se permiten los pagos **ni por depósito ni por transferencia de fondos**. Oficialmente, los pagos solo pueden ser realizados mediante el sistema de conectividad en línea con bancos del sistema bancario estatal, BCR, BNCR, además, por el sitio web E­\_Comerce de la UCR, [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com). Para el pago, ya sea en línea por Web o presencial, en agencias bancarias, solo debe indicar su número de carné y que el concepto de pago es matrícula UCR. Las consultas de su estado de cuenta se deben realizar ingresano su clave de E\_Matrícula y su número de carné. Se aclara, que de acuerdo con lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Púbicas, la matrícula y otros aranceles, no devenga el IVA.
* Para el caso de la póliza estudiantil, la cobertura para la población estudiantil va desde el 15 de febrero del 2021 hasta el 14 de febrero 2022. Este concepto de cobro se ejecuta por separado del cobro de matrícula, esto por cuanto es un concepto que cobra el Instituto Nacional de Seguros a través de la Universidad. Por acuerdo del Consejo Universitario, es de obligado pago, y el mismo crea morosidad; es decir, si no es cancelado dicho concepto, él o la estudiante entrarán en morosidad al finalizar el ciclo lectivo y no podrán realizar matrícula ni otros trámites con la Universidad, hasta tanto no sean canceladas todas las deudas generadas durante el ciclo lectivo. Cabe aclara, que el concepto de póliza estudiantil no genera una factura electrónica por no ser un cobro de la Universidad, para obtener el respectivo comprobante, deberán solicitarlo con el recibo de pago ante el INS.
* Dado lo anterior, se pueden generar tres estados de cuenta o cobros, dos por matrícula y uno por la póliza estudiantil, la cual solo se cobra una vez por año. En el caso del tercer ciclo o curso de verano, se podrían emitir dos estados de cuenta, uno de ellos por póliza estudiantil, según corresponda. Por el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, en cada ciclo lectivo el cobro se divide en 2 estados de cuenta o cuotas, en cada uno se incluye el 50% de matrícula más los aranceles adicionales, los cuales se detallan en cada estado de cuenta.
* Todo **“Retiro de Matricula”,** se cobra de acuerdo con la normativa Universitaria al respecto, informada por la Oficina de Registro e Información durante el proceso de retiro realizado por cada estudiante. Para estudiantes de Grado y Pos Grado Regular, se cobran con beca 0, todos los créditos retirados que dejen al estudiante con una carga académica menor a 12 créditos. Para el caso de estudiantes de Posgrados Autofinanciados (Posgrados Profesionales o con Financiamiento Complementario), se cobra la totalidad de los créditos retirados.